



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



3.19

San Martín, Julio 16 de 2018.-

Al Señor Presidente
del Colegio de Abogados
Departamental.-
Dr. Marcos Vilaplana

S / D.-

Marcelo Fabian Lapargo, Fiscal General del Departamento Judicial San Martín, sito en Avda. Ricardo Balbín n° 1753, Localidad y Partido de Gral. San Martín; tiene el agrado de dirigirse a Ud., a fin de poner en su conocimiento que el día 05 del mes de Septiembre del corriente año, se llevará a cabo la destrucción de las Investigaciones Penales Preparatorias correspondientes a los legajos nros. 61 al 180 -Inclusive- ; pertenecientes a las Unidades Funcionales de Instrucción 01, 02, 03, 04, 05 , 06 , 18 , 19 , 20 , 21 , 22 , 23 Dptales.; período histórico comprendido entre los años 1998 y 1999. Ello, conforme lo regulado por Resoluciones 764/11 y 481/18 de Procuración General de la S.C.J.B.A.; excluyéndose de dicho proceso, aquellas comprendidas por el Art. 10mo -último párrafo- de Resol. nro 764/11 (Proc. Gral. S.C.J.P.B.A.); el que establece:".....En ningún caso serán destruidas las Investigaciones Penales Preparatorias iniciadas con motivo de la muerte de una persona, ni aquellas que se hallaren vinculadas a la investigación de delitos de lesa humanidad, o aquellas referentes a delitos contra el estado civil, falsificación de sellos, timbres, marcas y documentos, como así tampoco aquellas en las que el Agente Fiscal, por resolución fundada, así lo disponga y fije el plazo de conservación pertinente....."; adjuntándose para mayor ilustración, el

Imputado/s:

listado correspondiente.-

Sin Más, Saludo a Ud. muy atte.-

Imputado/s:



Dr. LAPARGO Marcelo Fabian
Fiscal de Cámaras
FISCALÍA GENERAL - FISCALIA GENERAL
San Martín
mfapargo@mpba.gov.ar